

PREMIO MUJERES DEL MEDIO RURAL Y PESQUERO.

16-07-2008

Ayudas

Objetivo:

La presente Orden tiene por objeto instituir y establecer las bases reguladoras del Premio «Mujeres del medio rural y pesquero».

Concepto:

Las obras presentadas deberán estar escritas en castellano o en cualquiera de las lenguas oficiales en las Comunidades Autónomas y constituir textos originales e inéditos cuya temática verse sobre las mujeres en el medio rural o pesquero.

Beneficiario:

Podrán ser beneficiarios del Premio «Mujeres del medio rural y pesquero», los escritores de cualquier nacionalidad, excepto quienes hubieran obtenido este galardón en ediciones anteriores.

Base legal:

Orden APA/1400/2006, de 21 de abril, por la que se instituye y establecen las bases reguladoras del premio literario «Mujeres del medio rural y pesquero».

[ORD2006-1400-18143-18144.pdf](#) [1]

ORDEN APA/1045/2008, de 4 de abril, por la que se convoca el premio literario «Mujeres del medio rural y pesquero » en su edición 2008.

[ORD2008-1045-20156-20157.pdf](#) [2]

CORRECCIÓN de errores de la Orden APA/1045/2008, de 4 de abril, por la que se convoca el premio literario «Mujeres del medio rural y pesquero» en su edición 2008.

[COR2008-1045-31196.pdf](#) [3]

Periodo:

Los interesados podrán presentar sus solicitudes hasta el 31 de agosto de 2008 inclusive

Importe:

El autor cuya obra sea considerada ganadora por el fallo del jurado de acuerdo con estas bases recibirá la cantidad de quince mil euros. Dicha cantidad será actualizada por el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al Consumo.

Solicitud:

1. Las obras tendrán una extensión no inferior a 80 folios ni superior a 150 folios mecanografiados a doble espacio, letra tipo Arial y de tamaño 12, y por una sola cara.
2. Los originales se podrán presentar en soporte magnético o en papel por triplicado, debidamente encuadernados y deberán ser enviados a la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, adjuntando un escrito de solicitud con la referencia «Premio Mujeres del medio rural y pesquero y nombre, dirección, número de teléfono, fotocopia del DNI, breve currículum del autor y título de la obra».
3. La orden de convocatoria del premio determinará el plazo de presentación de las solicitudes.

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2006-1400-18143-18144.pdf>

[2] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2008-1045-20156-20157.pdf>

[3] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boe/COR2008-1045-31196.pdf>